



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL TALAGANTE

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 02921

TALAGANTE, 01 JUL. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera **CRUZ FERREIRA, Tatiany** de nacionalidad brasileña, que ingresara al país en calidad de turista el día 21 de marzo de 2009, premunido del pasaporte ordinario N° CX 236701, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD: Con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88, y 131 del Reglamento de Extranjería y Migración, aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMPLIESE el permiso de turismo de que es titular el extranjera , **CRUZ FERREIRA Tatiany** de nacionalidad Brasileña, pasaporte ordinario N° CX 236701, por el plazo de 30 días, haciéndose, por tanto, extensiva dicha ampliación hasta el día 30 de Julio de 2009, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLE
GOBERNADORA PROVINCIA DE TALAGANTE